

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1816

11 de enero de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el aumento en la falsificación de marbetes de vehículos de motor en Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para evitar dicha práctica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modalidad de falsificar marbetes de vehículos de motor ha ido en aumento en Puerto Rico. En enero del año 2010, en el área policial de Ponce ya se habían detectado la cifra de casos que equipara a la reportada durante todo el año 2009. La persona que realiza dicho acto violenta la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, y además incurre en delito grave al transgredir las disposiciones del Código Penal vigente sobre la falsificación de un documento que debe ser expedido por un funcionario o empleado del Gobierno de Puerto Rico.

Entre los falsificadores figuran personas que realizan ese delito para cometer fechorías en autos hurtados e individuos que intentan evadir el pago correspondiente del permiso para utilizar su vehículo de motor. En el año 2010, se procesaron en los tribunales de la Isla individuos que poseían considerables cantidades de marbetes falsificados, lo que pone al descubierto la posibilidad de que exista en Puerto Rico esquemas organizados de este tipo de fraude.

Ciertamente, la falsificación de los marbetes de vehículos de motor ocasiona pérdidas al Gobierno de Puerto Rico, además de dejar al descubierto a personas involucradas en accidentes

de tránsito por no contarse con la cubierta de los seguros correspondientes debido al marbete ilícito.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio abarcador sobre el aumento en la falsificación de marbetes de vehículos de motor en Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para evitar dicha práctica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el aumento en la falsificación de marbetes de
3 vehículos de motor en Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y
4 legislativas necesarias y convenientes para evitar dicha práctica.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
7 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
8 después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.